Expediente: **3462/15**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3462/15

H108012807442

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3462/15.-

San Miguel de Tucumán.- Previo a todo trámite, atento al tiempo transcurrido desde la última actuación, teniendo en vistas que el demandado no se encuentra apersonado ni ha constituido domicilio legal -lo que impide su notificación por los medios ordinarios-, conforme al principio de defensa en juicio consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en aras de resguardar el principio de bilateralidad, con el fin de garantizar que el accionado tome conocimiento de la reanudación del trámite, a fin de poder ejercer sus derechos: notifíquese esta providencia en el domicilio real a la parte demandada a los fines de que proceda a estar en derecho y constituya domicilio digital. A los fines de librar la cédula ordenada, acompañe la movilidad correspondiente. - CG - 3462/15

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.